

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 13048** *Resolución de 28 de noviembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se corrigen errores en la de 2 de octubre de 2014, por la que se conceden las ayudas convocadas por Orden ECD/527/2014, de 1 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas Erasmus.es, financiadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el marco del Programa «Erasmus+», para la movilidad de estudiantes de instituciones de educación superior y se aprueba la convocatoria en concurrencia competitiva correspondiente al curso académico 2014-2015.*

Con fecha 4 de octubre de 2014 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución de 2 de octubre de 2014, de la Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se concedían las ayudas convocadas por la Orden ECD/527/2014, de 1 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas Erasmus.es, financiadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el marco del Programa «Erasmus+», para la movilidad de estudiantes de instituciones de educación superior y se aprueba la convocatoria en concurrencia competitiva correspondiente al curso académico 2014-2015.

Advertidos errores en el listado de beneficiarios de las ayudas Erasmus.es, de movilidad de estudiantes de instituciones de educación superior, para el curso académico 2014-2015, esta Secretaria de Estado ha resuelto rectificar el listado de la citada resolución en el sentido siguiente:

En la Sec. III, Pág. 79543, donde dice:

«NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE	TIPO DE ESTANCIA	PAIS DE DESTINO	IMPORTE DE LA AYUDA
ALZATE QUINTERO, MARÍA CAMILA.	32899268E	ESTUDIOS.	PAISES BAJOS.	1.750,00 €»

Debe decir:

«NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE	TIPO DE ESTANCIA	PAIS DE DESTINO	IMPORTE DE LA AYUDA
CRENES QUINTERO, MARÍA CAMILA.	32899268E	ESTUDIOS.	PAISES BAJOS.	1.750,00 €»

En la Sec. III, Pág. 79589, donde dice:

«NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE	TIPO DE ESTANCIA	PAIS DE DESTINO	IMPORTE DE LA AYUDA
JIMÉNEZ NAVARRO, ADRIÀ.	46454796V	ESTUDIOS.	DINAMARCA.	2.000,00 €»

Debe decir:

«NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE	TIPO DE ESTANCIA	PAIS DE DESTINO	IMPORTE DE LA AYUDA
JIMÉNEZ TORRES, ADRIÀ.	46454796V	ESTUDIOS.	DINAMARCA.	2.000,00 €»

En la Sec. III, Pág. 79639, donde dice:

«NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE	TIPO DE ESTANCIA	PAIS DE DESTINO	IMPORTE DE LA AYUDA
VALIENTE ALARCON, MANUEL.	48744507D	ESTUDIOS.	ESTONIA.	1.500,00 €»

Debe decir:

«NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE	TIPO DE ESTANCIA	PAIS DE DESTINO	IMPORTE DE LA AYUDA
VALIENTE ALARCON, MANUEL.	48744507D.	ESTUDIOS.	ESLOVAQUIA.	1.500,00 €»

En la Sec. III, Pág. 79640, donde dice:

«NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE	TIPO DE ESTANCIA	PAIS DE DESTINO	IMPORTE DE LA AYUDA
VALLINAS Vallinas, ANDER.	78953176H	ESTUDIOS.	AUSTRIA.	2.000,00 €»

Debe decir:

«NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE	TIPO DE ESTANCIA	PAIS DE DESTINO	IMPORTE DE LA AYUDA
VALLINAS PRIETO, ANDER.	78953176H	ESTUDIOS.	AUSTRIA.	2.000,00 €»

Madrid, 28 de noviembre de 2014.–La Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, P.D. (Orden ECD/465/2012 de 2 de marzo), el Secretario General de Universidades, Federico Morán Abad.